

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA

ACTA DE FALLO ECONÓMICO DEL INVITACIÓN No. OPD-BLP-011/2015. RESULTANDO Y CONSIDERANDO

En Zapopan, Jalisco, siendo las 14:00 horas del 12 de Agosto de 2015 el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BOSQUE LA PRIMAVERA, a través de su Director General, y de conformidad a sus atribuciones, refiere que se invitaron a 5 (cinco) Empresas de comunicación y telecomunicación, para participar en la Invitación No. (OPD-BLP-011/2015), integrándose el expediente correspondiente, el cual obra en los archivos de esta Dependencia, para todos los efectos legales correspondientes.

Que en la etapa de recepción y apertura de propuestas económicas, se presentaron 2 (dos) proveedores con nombre o con razón social: "**Innovación y Desarrollo de Sistemas de Vanguardia, S.A. de C.V. y Universal en Comunicaciones, S.A. de C.V.**" de las cuales solo cumplió con todos los requisitos establecidos en la invitación y en base a la junta aclaratoria emitida por esta paraestatal la empresa: "**Innovación y Desarrollo de Sistemas de Vanguardia, S.A. de C.V.**"

Asimismo el Director General revisó el cuadro económico comparativo elaborado por la C. Victoria Jiménez Rodríguez Coordinador Administrativo B, el cual contiene las propuestas de las Empresas participantes, mismo que sirve de base para dictar resolución de adjudicación con fundamento en los artículos 1º fracción IV, 3, 8 fracción III, 12, y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, 1, 2, 19 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 8 fracción II, de las Políticas y Lineamientos de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

En mérito de lo anterior, el Director General, procede a resolver de acuerdo a las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA.- Que la Empresa: **Innovación y Desarrollo de Sistemas de Vanguardia, S.A. de C.V.**, cumplió con todos los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para el presente evento, por lo que es procedente adjudicar y se le adjudica totalmente la presente invitación a fin de que lleve a cabo la "**COMPRA DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN**", por un monto de \$43,045.00 (cuarenta y tres mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) más IVA.

SEGUNDA.- Notifíquese al proveedor: **INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE VANGUARDIA, S.A. de C.V.** sobre la adjudicación de la invitación y procédase a realizar la compra.

TERCERA.- En caso de incumplimiento del ganador, se le harán efectivas las sanciones a que se refieren las cláusulas estipuladas en las bases.

CUARTA.- Sirva la presente acta como notificación para las Empresas participantes cuya cotización no fue seleccionada.


Mtro. Marciano Valtierra Azotla
Director General
Organismo Público Descentralizado
Bosque La Primavera


Lic. Jorge Adolfo Robles Ascencio
Director de Administración y Gestión
Organismo Público Descentralizado
Bosque La Primavera

x